

D E C R E T O N° 096/2021
CRESPO (ER), 14 de Abril de 2021

VISTO :

La Licitación Privada N° 08/2021, destinada a la contratación de servicio para equipamiento de ambulancia de alta complejidad, y

CONSIDERANDO :

Que a la finalización del término establecido en el llamado, no se presentó oferente alguno a fin de participar en la licitación con destino a la contratación interesada y de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 08/2021, cuya apertura se efectuó el día 14 de Abril del corriente año, destinada a la contratación de servicio para equipamiento de ambulancia de alta complejidad, en razón de no haberse presentado al acto oferente alguno.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.